

## TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO (TUS)

PRESENTACION DEL PROYECTO - MARCO REGULATORIO.....	1
SITUACION ACTUAL.....	1
OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	3
PREMISAS.....	4
ALCANCE.....	4
ESTRUCTURA DEL LEGAJOS UNICO VIRTUAL EMPRESARIAL.....	5
El LUVE como insumo/producto del esquema TUS.....	5
Información constitutiva del LUVE.....	6
Generación del LUVE .....	6
BENEFICIOS PARA EL EMPRENDEDOR.....	7
BENEFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL.....	7
FUNCIONAMIENTO Y OPERATORIA DE LA APLICACIÓN .....	8
TUS - ASPECTOS TÉCNICOS DEL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN.....	10
Usuarios del sistema.....	10
Accesibilidad al sistema.....	10
Arquitectura del sistema .....	11
Esquema de interacción entre todos los actores para conformar el LUVE.....	14
Módulos del sistema .....	14
TUS – AUTORES DEL PROYECTO .....	15
TUS- EQUIPO DE DESARROLLO .....	15

## **PRESENTACION DEL PROYECTO - MARCO REGULATORIO**

El proyecto surge a partir de la necesidad de gestionar de forma eficiente la solicitud de radicación de emprendimientos productivos en la Provincia de Buenos Aires. Fue ideado y gestionado desde sus comienzos por la Dirección Provincial de Informática. En la actualidad el mismo se encuentra bajo la órbita de la Dirección Provincial del Trámite Único Simplificado, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, erigida como Autoridad de Aplicación de la Ley 13746 por medio del Decreto Reglamentario 2691 de 2010.

Las habilitaciones para industrias en la provincia se rigen en función de la Ley 11459 que regula la Radicación Industrial y su Decreto Reglamentario 1741/96. Para entender y tomar real dimensión de la problemática en el proceso de habilitaciones, es necesario realizar una breve reseña de la situación actual y de las tareas que se llevan a cabo en cada uno de los organismos involucrados que componen el mapa general del trámite.

## **SITUACION ACTUAL**

Cuando un emprendedor desea radicarse en el ámbito de la provincia de Buenos Aires con el objetivo de establecerse para realizar una actividad productiva, debe presentarse ante el municipio en el cual radicará el emprendimiento, contando con la documentación respaldatoria correspondiente solicitada a fin de obtener el Certificado de Habilitación Municipal. Es por ello que deberá tramitar los actos administrativos de Categorización y el Certificado de Aptitud Ambiental (CAA), los cuales son indispensables para la tramitación de permisos, certificaciones y/o habilitaciones correspondientes.

El organismo encargado de realizar la Categorización del emprendimiento es el OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible). En función de su complejidad, el emprendimiento puede ser categorizado de la siguiente manera:

- a) Primera categoría, que incluirá aquellos establecimientos que se consideran inocuos porque su funcionamiento no constituye riesgo o molestia a la seguridad, salubridad e higiene de la población, ni ocasiona daños a sus bienes materiales ni al medio ambiente.
- b) Segunda categoría, que incluirá aquellos establecimientos que se consideran incómodos porque su funcionamiento constituye una molestia para la salubridad e higiene de la población u ocasiona daños graves a los bienes y al medio ambiente.
- c) Tercera categoría, que incluirá aquellos establecimientos que se consideran peligrosos porque su funcionamiento constituye un riesgo para la seguridad, salubridad e higiene de la población u ocasiona daños graves a los bienes y al medio ambiente.

En el caso de los emprendimientos de Tercera Categoría el Certificado de Aptitud Ambiental lo entrega exclusivamente OPDS. Para los casos de emprendimientos de Segunda Categoría, radicados en un municipio con el cual OPDS no posee convenio, también será el mismo organismo el encargado de extender el Certificado de Aptitud Ambiental. Ahora bien, el Municipio únicamente otorga el Certificado de Aptitud Ambiental en los casos de emprendimientos de Primera Categoría o si bien los mismos son de Segunda Categoría y el Municipio dispone de convenio con OPDS.

A su vez, y según el tipo de emprendimiento productivo que se lleve a cabo, el OPDS podrá redireccionar la tramitación a las diferentes autoridades de aplicación que componen el mapa del trámite, con el objeto de aportar la información complementaria requerida para obtener las autorizaciones que otorgan estos organismos.

Esta interacción entre los diferentes organismos, en la cual cada uno solicita documentación respaldatoria según sus propias necesidades, genera que no solo la tramitación se extienda en el tiempo, sino que provoca la duplicidad de documentación que es requerida una y otra vez.

## **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

1. Simplificar, facilitar y unificar los trámites que deban realizar las personas físicas o jurídicas, para la puesta en marcha y desarrollo de actividades productivas, ante la Administración Pública Provincial.
2. Propender a la máxima accesibilidad de las tramitaciones mediante el desarrollo de un sistema de oficinas descentralizadas y/o la utilización de Internet.
3. Utilizar el esquema de trámite único como base del sistema de tramitación y descentralización del Programa (Trámite Único Simplificado Empresarial)
4. Impulsar la creación de empresas y el desarrollo de proyectos productivos mediante un sistema de asesoramiento integral diseñado a tal efecto.
5. Propiciar mediante la firma de convenios con Municipios o Entidades Gremiales Empresarias de segundo orden, reconocidas por la Administración Pública Provincial, la implementación del Trámite Único Simplificado Empresarial.
6. Favorecer la inclusión de toda tramitación de orden Municipal y/o Nacional utilizando el sistema de Trámite Único Simplificado.
7. Minimizar los tiempos requeridos en cada organismo para gestionar los trámites de radicación.
8. Anticipar al emprendedor todos los requisitos, en forma de documentos, formularios o trámites, que deberán ser completados para lograr la habilitación buscada.
9. Mantener constantemente informado al emprendedor acerca de la evolución de sus tramitaciones a lo largo del mapa general del trámite.
10. Posibilitar a cualquier organismo actuante confiar en la documentación aportada por el emprendedor y validada posteriormente por cualquier organismo de la cadena, de forma tal que la misma pueda ser considerada como válida y pueda utilizarse para gestionar.
11. Constituir el Legajo Único Virtual Empresarial (LUVE) que será alimentado con toda la documentación que obre en el proceso, siendo la misma aportada tanto por el emprendedor como por cada uno de los organismos actuantes, sean estos de nivel provincial o municipal.

12. Sentar las bases sobre las cuales se construirá el Proyecto de Expediente Electrónico Provincial, que permitirá sustituir los expedientes tradicionales. El objetivo de esto es brindarle a los formatos electrónicos la llamada "equivalencia funcional" con sus homólogos de papel, logrando de tal modo despapelizar, reducir los costos y agilizar el servicio.

## **PREMISAS**

- A. No alterar en esta primera implementación la operatoria interna (flujos de información) en los organismos.
- B. Evitar la duplicidad de tareas por parte de los mismos.
- C. Proveer la herramienta informática que administre un conjunto de documentación común a los organismos, con el objeto de evitar solicitudes múltiples de la misma información al emprendedor.
- D. Integrar los organismos involucrados, para tomar los datos de competencia de cada uno y visualizarlos desde una única aplicación provincial.

## **ALCANCE**

Los organismos de nivel provincial que se encuentran involucrados en el proyecto son:

- Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS)
- Agencia de Recaudación (ARBA)
- Autoridad del Agua.
- Ministerio de Asuntos Agrarios.
- Ministerio de Salud.

En esta etapa inicial se implementará la solución en 30 municipios seleccionados a tal fin, con la idea de extender con el tiempo la misma a la totalidad de municipios de la provincia. La selección de esta muestra se debe a la complejidad propia de las diferentes realidades municipales que deberán ser configuradas en el sistema para posibilitar la interacción del emprendedor con el mismo de manera adecuada.

Esto se debe a:

1. Diversidad de actividades productivas a lo largo de la provincia (agropecuarias, pesca, productos alimenticios, farmacológicas, productos de consumo en general, producción de herramientas, etc.). En cada municipio la radicación de los emprendimientos productivos se distribuye en relación a la actividad económica característica de la zona, dada en parte por las condiciones geográficas y la infraestructura disponible en la misma.
2. Diferentes estructuras organizacionales internas en cada municipio. Dependerá directamente de factores tales como la población y el desarrollo industrial.
3. Normas procedimentales distintas que interactúan de forma directa con los dos ámbitos anteriores.

## **ESTRUCTURA DEL LEGAJOS UNICO VIRTUAL EMPRESARIAL**

- a) El LUVES como insumo/producto del esquema TUS.

Se constituirá un legajo único y virtual, que servirá para canalizar las iniciativas de emprendimientos productivos. La información que se vuelque en el mismo será el insumo necesario para la generación de los diferentes productos que a posteriori serán utilizados para proceder con la habilitación del emprendimiento.

Cada autoridad de aplicación podrá acceder y utilizar la información obrante en el LUVES a través de una red informática común, la cual estará a disposición de todas las autoridades de aplicación.

A su vez, los actos administrativos que se generen, se volcarán (digitalizados o escaneados) en el legajo del emprendimiento. Asimismo, cuando una autoridad de aplicación valide una documentación o información suministrada por el emprendedor, dicha validación tendrá valor para los demás organismos que la requieran, igual criterio se utilizará para los actos administrativos y documentos emitidos por los organismos provinciales.

#### b) Información constitutiva del LUVE

La primera parte del legajo se constituirá con la información proveniente de los formularios A y B de OPDS, más el dato de Inscripción de Ingresos Brutos de ARBA, la información de la actividad económica a desarrollar y la documentación respaldatoria adicional (título de propiedad/contrato de locación, estatuto societario, etc.). También se volcará el formulario C de OPDS como guía e instructivo para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental que deberá presentar el emprendedor para la tramitación del CAA.

A su vez, y según el tipo de emprendimiento productivo que se lleve a cabo, el emprendedor completará la información del legajo con los requerimientos complementarios requeridos por las demás autoridades de aplicación, cuando correspondiere (de este modo presentará por única vez la documentación, sin necesidad de replicar su presentación en las diversas autoridades de aplicación).

Tanto los datos aportados por el emprendedor, como la documentación presentada tendrán el carácter de declaración jurada.

#### c) Generación del LUVE

La información es provista por el emprendedor y por las autoridades de aplicación vía web interactuando con la aplicación. La misma estará disponible a continuación para consumo del municipio y de los organismos provinciales intervinientes. No obstante, el expediente se iniciará en el municipio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11459.

El emprendedor iniciará el legajo de su emprendimiento, acreditándose como usuario mediante su CUIT y CIT (Clave de Identificación Tributaria), siendo validado por ARBA. A continuación podrá acceder a toda la información que constituye su LUVE, así como también a la incorporación de documentación electrónica o previamente digitalizada a tal fin.

Las autoridades de aplicación deberán ofrecer un esquema de digitalización/escaneo para asistir a todos aquellos emprendedores que no dispongan de esas capacidades técnicas a efectos de dar cumplimiento a la constitución del legajo.

## **BENEFICIOS PARA EL EMPRENDEDOR**

- a) Presentará una sola vez los datos y la documentación requerida, los cuales estarán a disposición de las diferentes autoridades de aplicación. Esta documentación será requerida en su totalidad al momento de iniciar las gestiones en la aplicación.
- b) A partir de la apertura del legajo del emprendimiento, el emprendedor podrá gestionar sus trámites de manera ágil, continua y anticipándose a las solicitudes de los organismos, utilizando para ello Internet. De esta manera se reducen las presentaciones personales de documentación en la ciudad de La Plata.
- c) Se generará una plataforma única provincial, la cual brindará información actualizada y en tiempo real al emprendedor, a toda la administración provincial y al municipio involucrado.
- d) La solución cuenta con una herramienta de gestión interna denominada Bandeja de Notificaciones destinada a mantener registro de toda la comunicación bidireccional entre el emprendedor y los organismos. Es por esto que ante la ocurrencia de cualquier evento relevante asociado al LUVE, el emprendedor estará inmediatamente notificado.

Estos ítems significarán, además de una mayor eficiencia en la gestión, un ahorro de tiempo y recursos del emprendedor.

## **BENEFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

- a) Se contará con una plataforma única provincial para los emprendimientos productivos, a la cual tendrán acceso todos los organismos municipales y provinciales, descentralizando de esta manera las tramitaciones que se realizan en la ciudad de La Plata. A su vez se optimizarán los tiempos de homologación de documentación presentada por un emprendedor ante un organismo, la cual será convalidada por el resto de los organismos que componen la cadena de producción del trámite, evitando de esta manera realizar la homologación en cada puesto de captura de dicha documentación.



- b) Se ayudará a que las autoridades de aplicación cumplan con los tiempos establecidos en las regulaciones provinciales vigentes para emprendimientos productivos.
- c) La autoridad de aplicación pasará a ser auditada por la instancia de la administración provincial que se defina, pues se contará con la información precisa de los tiempos de tramitación, a través de las fechas de ingreso de la información como así también de las fechas de emisión de los actos administrativos correspondientes.

## **FUNCIONAMIENTO Y OPERATORIA DE LA APLICACIÓN**

La Dirección Provincial de Informática (DPI) estuvo involucrada desde el inicio del proyecto, participó de las etapas de relevamientos, análisis, definición de la interacción e integración entre los diferentes organismos y sus aplicaciones existentes y el sistema TUS. Así como también de la definición de la estrategia de solución, arquitectura del proyecto, y es la encargada del desarrollo de la aplicación.

El sistema informático está siendo implementado íntegramente con recursos humanos del estado provincial. La plataforma de desarrollo elegida para TUS es JAVA utilizando el framework SEAM. La integración con sistemas de otros organismos involucrados se logra mediante una arquitectura SOA. La base de datos utilizada es Oracle.

Los usuarios de TUS pueden ser tanto emprendedores de la provincia de Buenos Aires como funcionarios provinciales o municipales, por ende la validación de los usuarios de la aplicación es dividida. Por un lado ARBA validará a todos los emprendedores. Por otra parte, los funcionarios del Estado, sean éstos de nivel central o municipal, con perfiles de gestión o gerencial, serán validados por DPI utilizando para ello el Login Único Provincial. El proceso de validación en su totalidad se realiza de forma integrada en TUS.

En el caso del emprendedor, una vez logueado en TUS, puede iniciar el trámite que sea de su interés y que se encuentre disponible en el sistema. En esta primera instancia se

permitirá el inicio del trámite de Habilitación Municipal para nuevos Emprendimientos Productivos, sin embargo el sistema está preparado para la carga de otros trámites.

El sistema le indica al usuario la documentación que deberá presentar para llevar a cabo el trámite en los distintos organismos. En este punto hay que destacar que si bien la información puede ser requerida más de una vez, sólo se debe subir al sistema en una única oportunidad y a partir de ahí es compartida por todos los organismos que lo requieren (previa validación).

Si bien el sistema permitirá el ingreso de una variada cantidad de datos, también estará nutrido de información aportada por los diferentes organismos. Esto requiere una constante interacción con todos los organismos actuantes, tanto de nivel provincial como municipal. Esta tarea es compleja tanto desde lo institucional como desde lo técnico, para lo cual se celebran convenios de Cooperación Marco y Específico para TUS que cubren todos los aspectos de la vinculación entre la Secretaría General y cada organismo.

A partir de estos convenios, las Direcciones Provinciales de TUS y de Informática realizan continuas gestiones con las áreas específicas de los organismos tendientes a definir la operatoria de interacción. La misma está implementada utilizando diferentes soluciones en función de la problemática a resolver. A saber:

- Servicios web desarrollados por DPI para permitir el consumo por parte de los organismos de datos almacenados en TUS y por otro lado posibilitar el aporte de información desde los organismos hacia TUS.
- Servicios web desarrollados por cada organismo para permitir el consumo por parte de la aplicación TUS de datos almacenados en la aplicación de gestión interna del organismo. Además posibilitan el aporte de información desde TUS hacia el sistema de gestión interno del organismo.
- Acceso directo a gestiones de aplicaciones de organismos. En el caso puntual de OPDS, TUS accederá a los formularios base A y B que son requisito indispensable para obtener la Categorización. El fundamento de esta solución es evitar un nuevo

desarrollo de los mismos cuando está bien claro que el conocimiento de esa etapa del negocio lo tiene dicho organismo.

- Acceso directo a la funcionalidad total de sistemas. En el caso puntual de ARBA, el emprendedor podrá realizar gestiones en la aplicación de Ingresos Brutos, tendientes a modificar todos los datos relativos a su inscripción y declaración jurada.

En estos puntos anteriores, deberá brindarse al emprendedor una interfaz de sistema TUS única e integrada, de forma tal que las diferentes interacciones entre los organismos sean transparentes para el usuario.

## **TUS - ASPECTOS TÉCNICOS DEL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN.**

### **Usuarios del sistema**

El sistema TUS será accedido por operadores de los distintos organismos provinciales así como operadores municipales. La provincia de Buenos Aires cuenta en la actualidad con 135 municipios, sin embargo, en esta primera etapa, la implantación del sistema se planteó brindando acceso a 30 municipios.

Acerca de los usuarios emprendedores, de acuerdo a los datos brindados por OPDS, la cantidad de trámites que se inician mensualmente es alrededor de 300.

### **Accesibilidad al sistema**

Para lograr la implantación exitosa de TUS, se firmaron convenios con los organismos participantes de modo de garantizar el servicio a los usuarios.

Asimismo, la Dirección Provincial de Comunicaciones -perteneciente también a la Secretaría General de la Gobernación- garantizará el ancho de banda en la conexión que brinda tanto a los municipios como a los organismos provinciales.

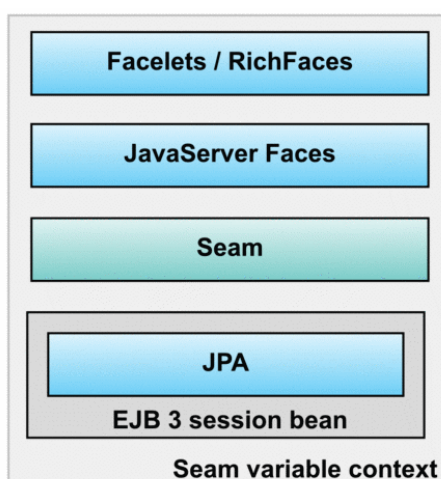
## Arquitectura del sistema

El escenario planteado para la implementación de TUS es el siguiente:

- **Servidor de aplicaciones JBOSS 5.1.** Servidor open source basado en Java y por ende multiplataforma, confiable y robusto con arquitectura orientada a servicios. Permite el deploy de aplicaciones J2EE.

Previo al desarrollo de TUS, la Dirección Provincial de Informática ya había tomado la decisión de adoptar a JBOSS como su servidor de aplicaciones web. En particular para el desarrollo de TUS, JBOSS es el servidor que permite integrar de manera automática y transparente la plataforma de desarrollo empleada para la implementación del sistema.

- **Lenguaje de programación Java.** Se optó por un lenguaje de programación moderno: Java EE 6. En particular se trabajó con SEAM 2, una plataforma de desarrollo open source que permite construir aplicaciones RIA. Se considera a SEAM un application stack debido a que brinda al desarrollador la posibilidad de elegir en las diferentes capas de la arquitectura el framework con el cual se desea trabajar.



### SEAM 2 – Breve descripción de la arquitectura

- RichFaces es un framework que permite el desarrollo de interfaces RIA.

- Facelets permite diagramación (layout) para estructurar la forma general de las páginas.
- JSF es un framework de presentación estándar para la capa web que provee un modelo de componentes de interfaz de usuario y un modelo de eventos del lado del servidor.
- EJB 3 es el modelo de programación estándar para crear componentes de negocio escalables y seguros que acceden a recursos. EJB 3 se potencia haciendo uso de JPA (Java Persistence API)
- JPA define el modelo de persistencia estándar para la traducción de datos entre una base de datos relacional y un modelo de clases Java

- **SOA.** Considerando que la aplicación TUS involucra la interacción e intercambio de información con sistemas ya implantados en distintos organismos, se planteó una arquitectura orientada a servicios, brindando y consumiendo información a través de Web Services. La problemática de TUS plantea poder realizar el seguimiento de los trámites a través de un número identificador único de cada trámite de radicación (número TUS). Este número debe ser conocido por los distintos organismos y asociado a la información relevante que cada uno de ellos mantiene internamente a partir de la continua utilización de sus aplicaciones de gestión interna.

Este número TUS permite que los usuarios de cada organismo alimenten el sistema, enviando datos o documentos vía Web Services. Por otro lado, también permite la consulta de información del mismo modo, identificando de manera unívoca a un trámite entre los distintos organismos.

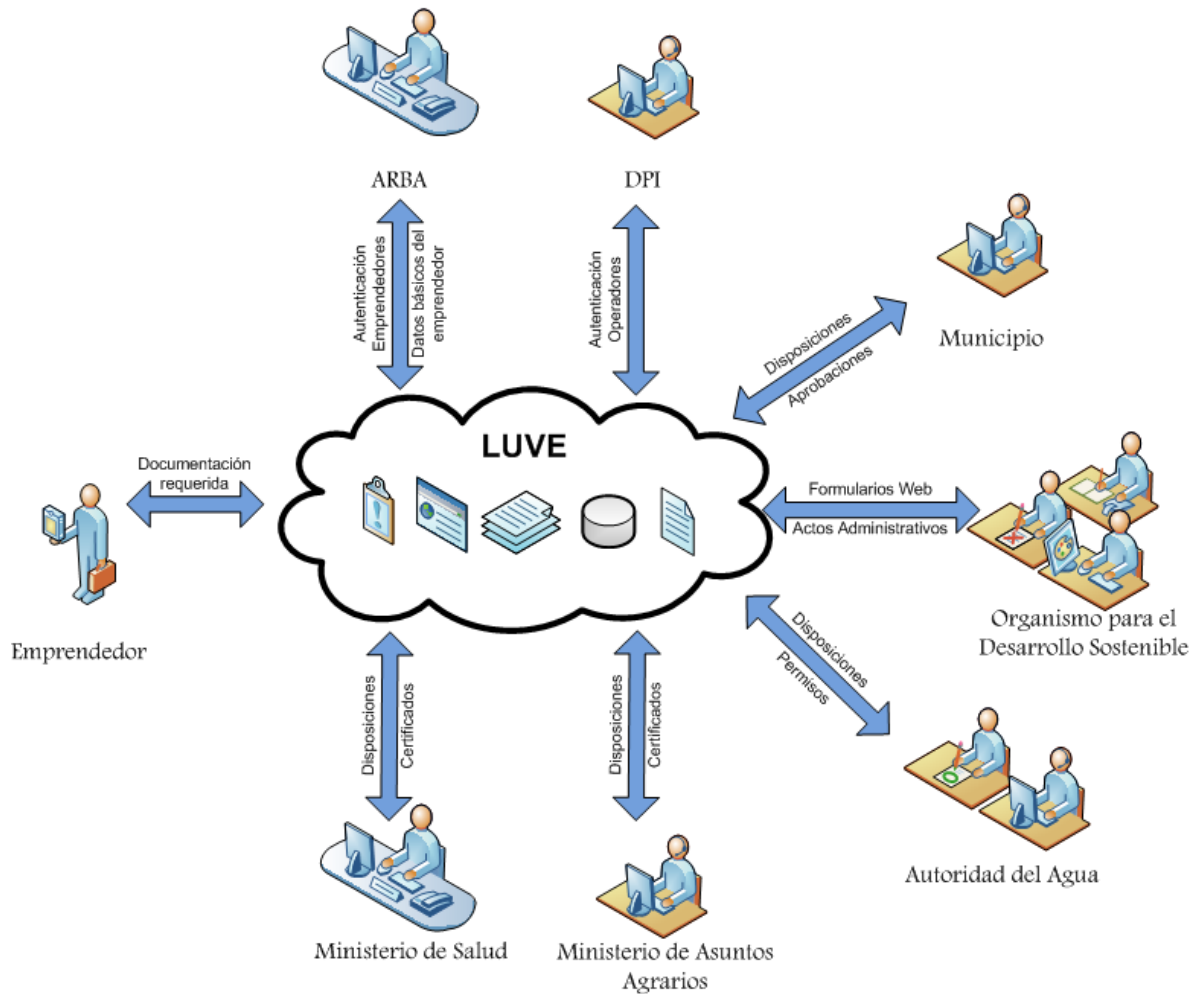
- **Intercambio de librerías.** En general, la interacción con los organismos se logra a través de la implementación de Web Services. En el caso particular de la interacción con ARBA adicionalmente proveen a TUS la autenticación de los usuarios emprendedores.

**Autenticación de los emprendedores.** Cualquier emprendedor de la provincia de Buenos Aires que quiera llevar adelante un emprendimiento productivo, deberá contar con un número de CUIT y la CIT otorgada por ARBA. Estos dos datos permiten al

usuario loguearse en TUS. En realidad TUS delega en ARBA la validación de estos datos, y una vez validado, el usuario puede operar tanto en TUS como en ARBA. Considerando que los datos de acceso del emprendedor son sensibles, se optó por el intercambio de librerías que habilitan el envío de estos datos y adicionalmente permiten tanto a TUS como al sistema de ARBA mantener información del emprendedor logueado.

- **Base de datos Oracle 10g r2.** Consideramos que cumple los requerimientos necesarios para el almacenamiento de los datos que se generan en TUS. Oracle es un motor de base de datos caracterizado por su robustez, estabilidad, seguridad y mecanismo de recuperación.
- **Servidor de Archivos.** Toda la información digitalizada obrante en el LUVE de cada emprendimiento será almacenada en un único repositorio tendiente a reunir toda esta documentación.
- **Seguridad de la Información.** La seguridad de acceso a la aplicación y la de la información aportada al LUVE por el emprendedor y los organismos, cumplen en ambos casos con las normas establecidas por las áreas de Infraestructura y Seguridad de DPI.

## Esquema de interacción entre todos los actores para conformar el LUCE



### Módulos del sistema

Gestión para usuarios finales: Visión del Emprendedor

- Gestión de Mis Datos Personales
- Gestión de Mis Datos Fiscales
- Gestión de Mis Emrendimientos
- Gestión de Mi Correspondencia Virtual

Gestiones internas en los organismos

- Administración de equivalencias entre nomencladores de los distintos organismos
- Administración y Configuración de los Trámites

- c) Administración y Configuración de la Documentación asociada a los Trámites

#### Gestiones del Operador

- a) Administración de Información y Documentación asociada a un Emprendimiento
- b) Gestión de notificaciones al usuario

#### Gestión del Operador de Consulta de Sistema

- a) Generación de consultas gerenciales e informes varios

### **TUS – AUTORES DEL PROYECTO**

Marina Rosas	Directora Provincial de Informática
Marcelo Hermigarate	Director de Informática
Claudia Giner	Jefa de Departamento
Raúl Scáziga	Líder de Proyecto
Marcelo Ismael	Analista Funcional
Vanessa Aybar Rosales	Analista Funcional

### **TUS- EQUIPO DE DESARROLLO**

Andrea Martinez  
Paula Rispoli  
Georgina Cacciagiú  
Daniel Saráchaga



## **Trámite Único Simplificado (TUS)**

El proyecto surge a partir de la necesidad de gestionar de forma eficiente la solicitud de radicación de emprendimientos productivos en la Provincia de Buenos Aires, actualmente gestionado por la Dirección Provincial del Trámite Único Simplificado, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, erigida como Autoridad de Aplicación de la Ley 13746 por medio del Decreto Reglamentario 2691 de 2010. La Dirección Provincial de Informática (DPI) estuvo involucrada desde el inicio del proyecto, participó de todas las etapas de relevamientos y definiciones, y es el área encargada de desarrollar el producto. La implantación de TUS permitirá:

- lograr eficiencia y eficacia en la gestión de la documentación y tramitación que permita obtener a los emprendedores las habilitaciones correspondientes en tiempos razonables
- descentralizar, simplificar y ordenar la operatoria entre los distintos organismos municipales y provinciales mediante la colaboración entre los mismos.
- brindar una herramienta que sirva al emprendedor como una guía o mapa del trámite a realizar en cada una de los organismos por los cuales la tramitación deberá pasar.
- conformar el Legajo Único Virtual del Emprendedor (LUVE).
- sentar las bases para la construcción del Proyecto de Expediente Electrónico Provincial.